



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

DISTRITO 4
REYNOSA

Porcentaje de apoyo requerido por distrito: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2023.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
131,257	3,938

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Municipio	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
935	REYNOSA	3132	32
936	REYNOSA	2148	22
937	REYNOSA	1003	11
941	REYNOSA	1431	15
942	REYNOSA	930	10
943	REYNOSA	1587	16
944	REYNOSA	8663	87
945	REYNOSA	3319	34
946	REYNOSA	1503	16
947	REYNOSA	1074	11
948	REYNOSA	1315	14
949	REYNOSA	802	9
962	REYNOSA	577	6
963	REYNOSA	891	9
964	REYNOSA	1167	12
965	REYNOSA	1909	20
966	REYNOSA	12370	124
967	REYNOSA	1253	13
990	REYNOSA	1381	14
991	REYNOSA	3184	32



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

DISTRITO 4
REYNOSA

Porcentaje de apoyo requerido por distrito: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2023.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
131,257	3,938

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Municipio	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
992	REYNOSA	311	4
993	REYNOSA	396	4
996	REYNOSA	1138	12
997	REYNOSA	1699	17
998	REYNOSA	1191	12
1020	REYNOSA	1263	13
1021	REYNOSA	1366	14
1024	REYNOSA	1616	17
1025	REYNOSA	1239	13
1026	REYNOSA	1594	16
1027	REYNOSA	1024	11
1028	REYNOSA	789	8
1049	REYNOSA	931	10
1050	REYNOSA	1105	12
1051	REYNOSA	955	10
1052	REYNOSA	1198	12
1053	REYNOSA	1066	11
1054	REYNOSA	835	9
1055	REYNOSA	1058	11
1056	REYNOSA	3053	31



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

DISTRITO 4
REYNOSA

Porcentaje de apoyo requerido por distrito: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2023.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
131,257	3,938

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Municipio	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1073	REYNOSA	6788	68
1074	REYNOSA	1379	14
1075	REYNOSA	7413	75
1757	REYNOSA	945	10
1776	REYNOSA	612	7
1777	REYNOSA	965	10
1778	REYNOSA	842	9
1779	REYNOSA	753	8
1780	REYNOSA	1005	11
1781	REYNOSA	1021	11
1782	REYNOSA	741	8
1783	REYNOSA	804	9
1784	REYNOSA	652	7
1785	REYNOSA	959	10
1786	REYNOSA	658	7
1787	REYNOSA	890	9
1788	REYNOSA	893	9
1789	REYNOSA	906	10
1790	REYNOSA	1044	11
1791	REYNOSA	1258	13



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

DISTRITO 4
REYNOSA

Porcentaje de apoyo requerido por distrito: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2023.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
131,257	3,938

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Municipio	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1941	REYNOSA	1449	15
1942	REYNOSA	2113	22
1943	REYNOSA	934	10
1944	REYNOSA	802	9
1945	REYNOSA	633	7
1946	REYNOSA	700	7
1947	REYNOSA	1011	11
1948	REYNOSA	1141	12
1949	REYNOSA	749	8
1950	REYNOSA	567	6
1951	REYNOSA	620	7
1952	REYNOSA	773	8
1953	REYNOSA	788	8
1954	REYNOSA	1687	17
1955	REYNOSA	462	5
1956	REYNOSA	631	7
1957	REYNOSA	672	7
1958	REYNOSA	539	6
1959	REYNOSA	734	8
1960	REYNOSA	483	5



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

DISTRITO 4

REYNOSA

Porcentaje de apoyo requerido por distrito: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2023.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
131,257	3,938

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Municipio	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1961	REYNOSA	542	6
1962	REYNOSA	376	4
1963	REYNOSA	860	9
1964	REYNOSA	392	4
1965	REYNOSA	508	6
1966	REYNOSA	494	5
1967	REYNOSA	572	6
1968	REYNOSA	758	8
1969	REYNOSA	879	9
1970	REYNOSA	648	7
1971	REYNOSA	412	5
1972	REYNOSA	432	5
1973	REYNOSA	539	6
1974	REYNOSA	466	5
1975	REYNOSA	370	4
1976	REYNOSA	774	8
1977	REYNOSA	484	5
1978	REYNOSA	269	3



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

DISTRITO 4
REYNOSA

Porcentaje de apoyo requerido por distrito: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2023.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
131,257	3,938

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Municipio	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
Total de secciones electorales:			98
Porcentaje de secciones requeridas:		Más de la mitad de las secciones de los municipios que conforman el distrito (+50%)	
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:			50

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 16, párrafo segundo y 27 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.